MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

ADENDA N° 01/2017

Nueva Colombia, 22 de Febrero de 2017.

Señores
Potenciales Oferentes
Presentes

La directora de U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Colombia tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el fin de comunicarles que se ha realizado la modificación de la Carta de Invitación del Llamado **CD Nº 01/2017 "SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE AULA" con ID Nº 323.542, en los puntos siguientes:**

CONDICIONES DEL CONTRATO

EN EL PUNTO 10 DEBE DECIR:

Las formas y condiciones de pago:
Moneda: Guaraní
Condiciones de pago: Contra-certificado.
Plazo de pago: 5 (cinco) días como máximo, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos: Solicitud de Cobro. Factura de la empresa. Ultima declaración de IVA y CCT vigente presentado por la empresa. (la factura será cancelada conforme a las clausulas del contrato de prestación de servicios para la ejecución de la obra y a la disponibilidad financiera de la institución)

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

a. A **25% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 30 (treinta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra**
b. A **50% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 40 (treinta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra**
c. Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el 30 (treinta) % restante**, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente,

MODELO DEL CONTRATO

EN LA CLAUSULA 9 DEBE DECIR:

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras,

El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

a. A **25% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 30 (treinta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra**
b. A **50% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 40 (treinta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra**
c. Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el 30 (treinta) % restante**, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.

Srta. Daicy Ledesma
Encargada de U.O.C.